

# En juicio oral condenan a mujer que pillaron "colgada" de la luz

La acusada enfrentó a la justicia en el Tribunal Oral de San Antonio, donde la hallaron culpable de hurto de energía eléctrica.

Mónica Jorquera Escobar  
 cronica@lidersanantonio.cl

**H**asta el Tribunal Oral en lo Penal (TOP) de San Antonio llegó el caso de una mujer que pillaron "colgada" de la luz. Los jueces la encontraron culpable de hurto de la energía y dictaron condena en su contra.

La dueña de la casa, de 56 años, fue denunciada en febrero de 2021 por la Compañía Eléctrica del Litoral luego que un fiscalizador detectara que en la vivienda de la comuna de El Tabo había una conexión artesanal entre el medidor de la luz y el poste, determinando luego que se había "colgado" hace al menos cinco años.

En la acusación fiscal y en una querrela criminal presentada por la empresa, se expuso que la tabina habría hurtado energía eléctrica evaluada en más de un millón de pesos y se solicitaba inclusive que se le condenara a 5 años de cárcel.

Esa elevada pena, por

suerte para la imputada, fue desestimada por el TOP, pues consideraron que el daño patrimonial no fue elevado y "en consideración a la naturaleza del delito y la edad de la sentenciada, hacen concluir que existe la posibilidad seria de que este pronunciamiento desincentive la incursión en nuevas conductas delictuales", señala el fallo de los magistrados.

También le favoreció a la imputada que se acogiera lo expuesto por su defensor, quien alegó que se debía rebajar la condena puesto que concurría una "media prescripción de la pena", al haber transcurrido casi cinco años desde que la denunciaron por hurtar corriente.

## DICTAMEN

El tribunal oral dispuso que la pobladora cumpla una sentencia de 61 días de presidio como autora de hurto de energía eléctrica, por el hecho descubierto el 3 de febrero de 2021 y que se habría ex-



LA ACUSADA ENFRENTÓ JUICIO ORAL ESTA SEMANA EN SAN ANTONIO.

## 1

**millón de pesos se avaluó el hurto de "luz" a la empresa eléctrica que presta servicio en el litoral.**

tendido desde 2017 a esa fecha.

Eso sí, a la sentenciada se le benefició con cumplir la pena en libertad, bajo control de Gendarmería con tobillera telemática.

En esta causa, la condenada, que mantiene

antecedentes penales, estuvo cinco días privada de libertad luego que se despachara una orden de detención en su contra por no presentarse al juicio oral en una primera programación. 